

RESOLUCIÓN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS DE LA BOLSA UNIFICADA DE EMPLEO TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN ATENCIÓN PRIMARIA

La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, establece en su artículo 9.1 que por razones de necesidad, urgencia o para el desarrollo de programas de carácter temporal, coyuntural o extraordinario, los servicios de salud podrán nombrar personal estatutario temporal. A su vez el artículo 33 puntualiza que la selección de personal estatutario temporal se efectuará a través de procedimientos que permitan la máxima agilidad en la selección, basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad, competencia y publicidad y que deberán ser establecidos previa negociación en las Mesas correspondientes.

En el ámbito de la Mesa Sectorial de Sanidad, el 5 de febrero de 2016 fue suscrito un Acuerdo sobre selección de personal temporal en las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud, cuyo objeto es regular el procedimiento de cobertura de plazas, con carácter temporal, mediante contrato o nombramiento, en todos los centros sanitarios adscritos al Servicio Madrileño de Salud, a través de la creación y gestión de las bolsas únicas de empleo temporal.

Actualmente están constituidas y en funcionamiento, bolsas únicas de empleo temporal para las categorías de Médico de Familia de Atención Primaria y SUMMA 112, Pediatra de Atención Primaria y Enfermero/a.

En relación con el resto de las categorías y, conforme lo dispuesto en el apartado 5 de dicho Acuerdo, en tanto se constituyen bolsas centralizadas para otras categorías profesionales, las bolsas constituidas en los centros sanitarios se gestionarán en cada uno de ellos teniendo en cuenta, en todo caso, los criterios y baremación establecidos en el Acuerdo.

Aun cuando el marco actual de organización del sistema sanitario de la Comunidad de Madrid es un área sanitaria única, en el ámbito de la Atención Primaria, se mantienen en funcionamiento las bolsas de empleo de las áreas sanitarias correspondientes a la anterior división territorial.

Manteniendo el criterio de las bolsas únicas centralizadas y, en tanto se procede a la constitución de las mismas, se hace preciso unificar los distintos procedimientos y criterios que se vienen aplicando en el ámbito de la Atención Primaria para la selección de personal temporal.

Por ello, el 26 de octubre de 2016 se ha firmado en la Mesa Sectorial de Sanidad un Acuerdo sobre selección de personal temporal en el ámbito de la Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud.



De conformidad con dicho Acuerdo y, en tanto se constituyen las correspondientes bolsas únicas, se procede a unificar en una única bolsa de empleo temporal, las bolsas de las antiguas áreas asistenciales de Atención Primaria para la categoría de Auxiliar Administrativo.

Igualmente conforme al Acuerdo, la gestión de las bolsas unificadas es centralizada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, en lo que corresponde a la baremación de los méritos de los aspirantes, formando parte de la misma quien a fecha de 30 de junio de 2016 estuviera prestando servicios con carácter temporal en la categoría de Auxiliar Administrativo, y quien a dicha fecha se hallara inscrito en alguna de las bolsas de las antiguas áreas sanitarias y cumpla los requisitos exigidos para prestar servicios como personal estatutario.

Por ello, esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Primero.

Aprobar la relación provisional de admitidos en la bolsa unificada para la contratación de personal temporal en la categoría profesional de Auxiliar Administrativo en el ámbito de la Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, que queda expuesta en los tablones de anuncios de esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales y de la Gerencia de Atención Primaria, así como en la página web www.madrid.org y en la intranet de Atención Primaria, y que se acompaña a la presente Resolución como Anexo I.

Segundo.

Se dispone la apertura de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que quienes se consideran interesados puedan formular reclamación contra la relación provisional de admitidos.

Transcurrido dicho plazo de 15 días hábiles, se procederá a la publicación, por el sistema señalado anteriormente, de las relaciones definitivas de admitidos y excluidos.

Madrid, 2 de noviembre de 2016.
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES,

Fdo.: Pablo Calvo Sanz.

